



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,415.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCIÓN DE 237.47 METROS CUADRADOS, DEL LOTE 3, MANZANA 4, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO LA PROVIDENCIA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO; CARRETERA IXTLAHUACA-JIQUIPILCO, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE MATERIALES Y CONTROL DE ALMACENES ADSCRITA A ESA COORDINACIÓN CONTINUE EN POSESIÓN DE DICHA FRACCIÓN Y CUMPLA CON LAS ACCIONES Y OBRAS QUE PROMUEVAN LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LOS LEGISLADORES, SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS; LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ACTUAL ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE ADSCRITA A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBAS CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 750, 748, 746, 320-A1, 920, 400-A1, 919, 745, 117-B1, 118-B1, 334-A1, 942, 946, 945, 929, 415-A1, 934, 413-A1, 923-BIS, 1011, 416-A1, 1038, 1039, 1027, 1036, 150-B1, 1028, 448-A1, 457-A1 y 1026.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 151-B1, 973, 979, 412-A1, 140-B1, 414-A1, 454-A1, 958, 424-A1, 423-A1 y 426-A1.

Tomo CCI
Número

45

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 48 FRACCIÓN III, 49, 51 y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del Lote 3, manzana 4, con superficie de 7,437.960 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del predio denominado “Rancho La Providencia”, ubicado en domicilio conocido, carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, como lo acredita con el instrumento número 7,828, volumen 351, Protocolo Especial, de fecha 3 de julio de 1998, otorgado ante la fe del Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, entonces Notario Público número 17 y del Patrimonio Inmueble Federal, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, e inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida número 139 a 163, volumen I, Especial, sección primera, a fojas 122 a 124, de fecha 9 de septiembre de 1998; en la que se hizo constar la protocolización de la autorización de regularización de vías públicas existentes y subdivisión de áreas remanentes del predio denominado “La Providencia”, resultando 25 lotes, distribuidos en 10 manzanas, de entre los que se identifica el Lote 3, manzana 4, con la superficie, medidas y colindancias que en ese instrumento se describen.

II. Que mediante oficio número 203460000/0536/2015, de fecha 14 de mayo de 2015, el Coordinador del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas, solicitó al Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas, la asignación de la fracción del Lote 3, manzana 4 del Rancho “La Providencia” ubicado en domicilio conocido; carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a que se refiere el considerando que precede, ya que deriva del apoyo a las acciones y obras sociales que, a través de los Legisladores, sus grupos parlamentarios; las Dependencias del Ejecutivo Estatal, promueven a las comunidades, mediante el otorgamiento de apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios para la construcción, conservación y desarrollo de caminos, guarniciones, banquetas, pavimentación de calles, edificaciones e infraestructura urbana y rural, servicios públicos, vivienda y equipamiento entre otros, es necesario contar con un inmueble que permita instalar un almacén para la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, y que la Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes adscrita a esa Coordinación continúe en posesión de dicha fracción de terreno.

III. Que la Secretaría de Finanzas, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 14 de octubre de 2015, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la fracción del inmueble a que se refiere el considerando I del presente Acuerdo, se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con número de folio 203420260001 y que no esta asignada a ninguna dependencia o entidad pública o privada.

V. Que según Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 20, de fecha 6 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, y considerando que la Dependencia actualmente ocupa como almacén la fracción de terreno motivo del presente Acuerdo que se cuenta con la instrucción superior, técnicamente se considera viable regularizar y otorgarla en Asignación a la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de que la Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes de esa coordinación continúe en posesión de la superficie y cumpla con las acciones y obras que promuevan las comunidades, a través de los Legisladores y sus Grupos Parlamentarios de las Dependencias del Ejecutivo Estatal; la fracción de terreno cuenta con las medidas, colindancias y superficies de terreno y construcción como a continuación se describe:

TERRENO:

AL NORTE:	EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUR:	EN UNA LÍNEA DE 29.14 METROS CON CARRETERA IXTLAHUACA–JIQUIPILCO
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA DE 8.00 METROS CON CARRETERA IXTLAHUACA–JIQUIPILCO
AL ORIENTE:	EN CINCO LÍNEAS; AL SUROESTE 49.03 METROS, AL SURESTE 5.50 METROS Y AL SUROESTE EN TRES LÍNEAS; 25.08, 1.69 Y 21.90 METROS, TODAS CON RESTO DEL LOTE 3 MANZANA 4.
AL PONIENTE:	EN TRES LÍNEAS; AL NOROESTE 17.95 METROS CON RESTRICCIÓN DE LA CARRETERA TOLUCA–ATLACOMULCO, AL SURESTE 3.55 METROS Y AL NORESTE 71.66 METROS, CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE	3,415.27 METROS CUADRADOS DE TERRENO

CONSTRUCCIÓN: ALMACÉN

AL NORTE:	EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUR:	EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL ORIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.60 METROS CON RESTO DEL LOTE 3 MANZANA 4
AL PONIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 6.60 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE	213.14 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN: CASETA DE VIGILANCIA

AL NORTE:	EN UNA LÍNEA DE 5.80 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL SUR:	EN UNA LÍNEA DE 5.80 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL ORIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 4.19 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL PONIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 4.19 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE	24.33 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	237.47 METROS CUADRADOS

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Poder Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,415.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCIÓN DE 237.47 METROS CUADRADOS, DEL LOTE 3, MANZANA 4, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “RANCHO LA PROVIDENCIA”, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO; CARRETERA IXTLAHUACA-JIQUIPILCO, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE MATERIALES Y CONTROL DE ALMACENES ADSCRITA A ESA COORDINACIÓN CONTINÚE EN POSESIÓN DE DICHA FRACCIÓN Y CUMPLA CON LAS ACCIONES Y OBRAS QUE PROMUEVAN LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LOS LEGISLADORES, SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS; LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas, una fracción de terreno con superficie de 3,415.27 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra una construcción de 237.47 metros cuadrados, del Lote 3, Manzana 4, resultante de la subdivisión del predio denominado “Rancho La Providencia”, ubicado en domicilio conocido; carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con la finalidad de que la Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes adscrita a esa Coordinación continúe en posesión de dicha fracción y cumpla con las acciones y obras que promuevan las comunidades, a través de los Legisladores, sus Grupos Parlamentarios; las Dependencias del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- La fracción que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

TERRENO:

AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 29.14 METROS CON CARRETERA IXTLAHUACA–JIQUIPILCO
AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 8.00 METROS CON CARRETERA IXTLAHUACA–JIQUIPILCO
AL ORIENTE: EN CINCO LÍNEAS; AL SUROESTE 49.03 METROS, AL SURESTE 5.50 METROS Y AL SUROESTE EN TRES LÍNEAS; 25.08, 1.69 Y 21.90 METROS, TODAS CON RESTO DEL LOTE 3 MANZANA 4.
AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS; AL NOROESTE 17.95 METROS CON RESTRICCIÓN DE LA CARRETERA TOLUCA–ATLACOMULCO, AL SURESTE 3.55 METROS Y AL NORESTE 71.66 METROS, CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE 3,415.27 METROS CUADRADOS DE TERRENO

CONSTRUCCIÓN: ALMACÉN

AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 33.30 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 6.60 METROS CON RESTO DEL LOTE 3 MANZANA 4
AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 6.60 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE 213.14 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN: CASETA DE VIGILANCIA

AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 5.80 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 5.80 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 4.19 METROS CON LA FRACCIÓN ASIGNADA
AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 4.19 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SUPERFICIE 24.33 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN TOTAL 237.47 METROS CUADRADOS

TERCERO.- La Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, en la fracción de terreno asignado sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la fracción de terreno asignada.

QUINTO.- La Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

SECRETARIO DE FINANZAS

LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
(RÚBRICA).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 41, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez del mes de marzo del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, acuerdo publicado el once de marzo de dos mil quince, en la sección segunda, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 45.

III. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticuatro del mes de abril del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar además de la adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Sala Supernumeraria adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, a la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el cuatro de junio de dos mil quince, en la sección segunda, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 101.

IV. Que en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un cúmulo importante de asuntos pendientes por resolver, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir esta Magistratura Supernumeraria a la Sala Regional en mención.

V. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ACTUAL ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE ADSCRITA A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

PRIMERO.- Se reitera la actual adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Sala Supernumeraria a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, para resolver en términos de ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en

contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten las Salas Regionales del Tribunal, y adicionalmente a la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Sala Supernumeraria a cargo del Magistrado Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, a la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, únicamente por lo que a esta Sala Regional corresponde, subsistiendo la adscripción a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, la cual fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día veinticuatro de abril de dos mil quince, publicada el cuatro de junio de ese año, en la sección segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 101.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 8, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 77, el dieciséis de octubre de ese año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Blanca Dannelly Argumedo Guerra, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte del mes de octubre del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho Procesal Constitucional Blanca Dannaly Argumedo Guerra, como Magistrada de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el veintiuno de octubre de dos mil quince, en la sección cuarta, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 80.

III. Que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un cúmulo importante de asuntos pendientes por resolver, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir esta Magistratura Supernumeraria a la Sala Regional en mención.

IV. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho Procesal Constitucional Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Magistrada de la Sala Supernumeraria a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a esa Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por cuanto hace a la determinación de la adscripción de la Sala Supernumeraria a cargo de la Magistrada Maestra en Derecho Procesal Constitucional Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinte de octubre de dos mil quince, publicado el veintiuno de octubre de ese año, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 80.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, que en términos de lo establecido por los artículos veintitrés, veinticuatro, veintiocho segundo párrafo y treinta de la Ley del Notariado del Estado de México, celebran por una parte la Licenciada **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria Pública número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y la Licenciada **DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS**, Notaria Pública Interina número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambas con residencia en Huixquilucan, México; el cual se sujetará a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Licenciada **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y la Licenciada **DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS**, Notaria Pública Interina número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambas con residencia en Huixquilucan, Estado de México, convienen en **SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE** en sus faltas temporales, que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la ley relativa.

SEGUNDA.- La Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente.

TERCERA.- Las partes dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA.- Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, darán aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno para su registro y publicarse en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y en dos diarios de mayor circulación de la Entidad.

SEXTA.- Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y enterados de las consecuencias legales inherentes a este convenio, las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Huixquilucan, México a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN
NOTARIA PÚBLICA No. 156
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS
NOTARIA PÚBLICA INTERINA No. 168
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, se hace de su conocimiento que el C. GUILLERMO PORRAS GARCIA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. integrante del grupo Financiero BANAMEX denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1053/2012 el Juicio ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE CONTRATO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad de contrato de fecha 10 de octubre de 1990 supuestamente celebrado entre los hoy demandados ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, sobre el bien inmueble ubicado en CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SIN NUMERO, LOTE 22, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, porque quien fungió como vendedor nunca ha sido propietario del inmueble objeto del contrato; B).- Como consecuencia de lo anterior la destrucción retroactiva de pleno derecho de todos los efectos producidos por el contrato nulo; C).- En razón de la nulidad de dicho contrato, se declare NULO DE PLENO DERECHO el juicio concluido en el Procedimiento Ordinario Civil tramitado en el Juzgado Primero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México por ARACELI ARRIAGA XOSPA en contra de BANCO PROVISIONAL DEL NORTE S.A. bajo el expediente 92/2006; D).- La desocupación y entrega del inmueble descrito en la primera prestación de la presente demanda; E).- El pago de Daños y Perjuicios ocasionados por la demanda al negarse a entregar a mi poderdante el inmueble materia del presente juicio; F).- La cancelación en su caso de la inscripción de la sentencia de Usucapación dictada en el expediente 92/2006 por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos ante el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral; G).- El pago de Gastos y Costas Judiciales originados con motivo de la tramitación del presente juicio. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Acredito la legítima propiedad de Banamex, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX respecto del lote de terreno 22 ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, manzana 16, Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la escritura 51, 181 del volumen once de fecha cinco de abril de dos mil once, otorgada por mi representada ante el Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público número 22 del Estado de México, donde se certifica el poder para pleitos y cobranzas otorgado al suscrito, y en el punto III se hace constar: "III.- Por decreto presidencial de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.N.C., se fusiona a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., subsistiendo este último". 2.- Asimismo se acredita la propiedad original de Banco Provincial respecto del referido lote de terreno objeto del juicio mediante la escritura 62,634 en la que se hace constar la protocolización de la retificación del referido Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, donde se relacionan las superficies, medidas y colindancias de los lotes que constituyen el referido Fraccionamiento, en particular para el lote 22 de la manzana 16 (integrada por 36 lotes) se señala lo siguiente: MANZANA 16, LOTE 22, SUPERFICIE 126.00 M2, AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 23, AL SUR: 18.00 M CON LOTE 21, AL ORIENTE: 7.00 M CON J. CLEMENTE OROZCO, AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 4, Escritura 62,634 de fecha 15 de Septiembre de 1982, pasada ante la fe del Lic. Mario D. Reynoso Obregón, Notario Público N° 58 del Distrito de Tlalneantla, Estado de México, inscrita bajo las partidas 211-1459 del Volumen 534, Libro 1°, Sección I, el 24 de diciembre de 1982. Copia certificada por el Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público N° 22 del Estado de

México; 3.- Acredito la existencia del espurio contrato de fecha 10 de octubre de 1990, supuestamente realizado entre ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, quienes fungieron como comprador y vendedor respectivamente del lote de terreno 22 ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, manzana 16, Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la copia certificada en fecha once de enero del año en curso por la C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del expediente 77/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARACELI ARRIAGA XOSPA; 4.- El contrato antes citado fue celebrado contra el tenor de las Leyes ya que la venta de cosa ajena es nula y la única persona que podía transmitir la propiedad lo es mi representada, puesto que el lote 22, manzana 16, del Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Ecatepec de Morelos, Estado de México, está inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A., desde el 6 de diciembre de 1982, lo que acreditó con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y de Coacalco, Estado de México; 5.- Consecuentemente el contrato de fecha 10 de octubre de 1990, que supuestamente celebraron ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES es nulo de pleno derecho y por lo tanto no es apto para acreditar la causa generadora de la posesión ya que la declaración de nulidad conlleva la nulidad de los efectos producidos y como la parte actora ARACELI ARRIAGA XOSPA lo elaboró ex profeso para tramitar el juicio de usucapación en el expediente 92/2006 del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, existe fraude procesal en perjuicio de mi representada; 6.- A nombre de BANAMEX, S.A. presenté demanda ejercitando acción reivindicatoria que se tramitó en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México y se registró con el expediente 77/11 y al comparecer a juicio la señora ARACELI ARRIAGA XOSPA expuso que había tramitado un juicio de usucapación en el expediente 92/2006 ante el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México exhibiendo en ese juicio el contrato celebrado con JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, consecuentemente el juicio de usucapación se tramitó con engaño de la Autoridad ya que el contrato exhibido es nulo por no haber manifestado su conformidad el dueño (mi representada) con la venta del lote citado a favor de la actora; 7.- Mi representada no tuvo conocimiento del juicio de usucapación promovido por la demandada ARACELI ARRIAGA XOSPA ante el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México en el expediente 92/2006, sabiendo de la existencia de dicho procedimiento hasta que se promovió la acción reivindicatoria descrita en el hecho 6 de esta demanda; 8.- Erróneamente acudí al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México a solicitar una copia certificada del expediente 92/2006, pero la misma no me fue obsequiada en atención a que los autos originales fueron enviados para su resguardo al Archivo Judicial en fecha 17 de febrero de 2012, por lo que realicé la solicitud de devolución del expediente de dicha Autoridad, y una vez que los autos originales llegaron al Juzgado de origen no acordaron favorablemente la expedición de copias ya que las partes no corresponden. Por lo que ahora realicé la solicitud al Juzgado Cuarto Civil; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, emplácese a JAVIER HERNANDEZ CERVANTES por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIEN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR

TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

750.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 900/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE JAVIER ALONSO OJEDA, promoviendo en nombre y representación de la actora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, también conocida en la vida pública y privada como ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A. se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia firme y definitiva se decrete o declare que mi mandante señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, por el simple transcurso del tiempo y mediante la figura jurídica de usucapión o prescripción positiva, se ha convertido en única y legítima propietaria del inmueble ubicado e identificado en el lote 23, manzana XXVIII, Avenida Hacienda de Jurica, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente también se le identifica con el número 45, manzana 28, lote 23, Avenida Hacienda de Jurica, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 251.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 12 metros con Avenida Hacienda de Jurica, AL NORESTE: en 9 metros con lotes 89 y 90, AL NOROESTE: EN 27 METROS CON LOTE 24 y AL SUROESTE: EN 26 METROS CON LOTE 22. B).- Que como consecuencia de lo anterior declaración, se ordene al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, proceda a la cancelación de la inscripción de propiedad respecto del inmueble antes indicado y que corre a favor de su codemandado FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1970, e inscriba a nombre de la actora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, el inmueble materia de prescripción positiva. En base de los siguientes HECHOS: 1) Con fecha 15 de julio de 1980, mi representada ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, adquirió mediante promesa de compraventa de la persona moral demandada, denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA, EL LOTE DE TERRENO UBICADO E IDENTIFICADO EN EL LOTE 23, MANZANA XXVIII, AVENIDA HACIENDA DE JURICA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE TAMBIEN SE LE IDENTIFICA CON EL NUMERO 45, MANZANA 28, LOTE 23, AVENIDA HACIENDA DE JURICA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, CODIGO POSTAL 52925, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE

MEXICO. 2).- Que de la Cláusula Tercera del citado contrato se desprende que el inmueble que fue materia de compraventa y del que mediante este procedimiento se pretende adquirir la propiedad y dominio pleno por el simple transcurso del tiempo se encuentra mencionado con anterioridad. 3) En la Cláusula Primera del contrato privado de compraventa base de la acción, se señala que el inmueble descrito con anterioridad y que se pretende prescribir cuenta con una superficie aproximada 251.75 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 12 metros con Avenida Hacienda de Jurica, AL NORESTE: en 9 metros con lotes 89 y 90, AL NOROESTE: en 27 metros con lote 24 y AL SUROESTE: en 26 metros con lote 22. 4).- De la Cláusula Segunda del contrato base, se estipuló que mi mandante adquirió el inmueble materia de este juicio prescriptivo, en la cantidad de \$302,100.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 5).- En las Cláusulas Sexta y Séptima del instrumento privado base de la acción, se entiende que la demandada persona moral denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA, entregó a mi mandante con fecha 15 de julio de 1980, la posesión física jurídica y material del inmueble que es materia del presente juicio de usucapión. 6).- Que el inmueble materia del presente juicio, descrito con anterioridad, se encuentra inscrito en los archivos del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el folio real electrónico número 69267, partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera, 7) La actora ya como propietaria y poseedora legítima del inmueble materia del presente juicio, ha realizado y/o celebrado a favor de dicho inmueble los actos jurídicos que se mencionan en el hecho siete del escrito inicial de demanda. 8) En virtud de lo anterior y considerando que todas y cada una de las gestiones administrativas que sobre el inmueble materia del presente juicio, realizó y sigue realizando la señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, quien tiene más de TREINTA Y CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS DE OCUPAR Y DISFRUTAR DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE MENCIONADO CON ANTERIORIDAD A TITULO DE PROPIETARIO DE MANERA PACÍFICA, PÚBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. 9) Se hace del conocimiento la cantidad especificada en la Cláusula Segunda del contrato basal y que se refiere al precio total de la compraventa del inmueble sobre el que se reclama su prescripción positiva, con fecha 15 de enero de 1986, fue total y debidamente liquidado por la compradora del mismo, señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, lo que se acredita con la constancia expedida por la propia persona moral denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., asimismo, la Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, ordenó su llamamiento a juicio a la parte demandada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A. mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.-DOY Fe.-Validación fecha de los acuerdos que ordena la publicación treinta de noviembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

748.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA.

Se hace de su conocimiento que FRACCIONADORA BELLAVISTA, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 126/2015, promovió en contra de HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA, Procedimiento Judicial No Contencioso, a efecto de que se le notifique la voluntad de la actora de dar por terminada la OFERTA DE COMPRA que realizó con fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, y que tuvo por objeto el Lote de terreno 7 indiviso 41 de la manzana III del Fraccionamiento Bellavista, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y como consecuencia la liberaron de obligaciones derivadas de la misma por parte de nuestra poderdante y la comunicación de que existe un saldo a su favor por la cantidad de \$15.20 (QUINCE PESOS 20/100 M.N.), resultante de la referida OFERTA DE COMPRA, Fundándose entre otros los siguientes hechos que el día 19 de Febrero de 2010, el señor HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA en su calidad de Oferente, realizó de manera unilateral a nuestra representada FRACCIONADORA BELLAVISTA, S.A. DE C. V., una OFERTA DE COMPRA, respecto del lote de terreno 7 indiviso 41 de la manzana III del Fraccionamiento Bellavista, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo que el señor HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA, ofreció como precio del inmueble antes señalado la cantidad de \$1,399,848.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo que el oferente solo entregó la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicha oferta, siendo que el periodo por el cual el oferente se obligaba a mantener su oferta lo fue hasta el 30 de agosto de 2010, plazo que definitivamente ha caducado, sin que hasta la fecha el oferente hubiera cumplido con su oferta, el oferente quedaba obligado a cubrir el 10% (diez por ciento), del valor de la operación en caso de que se desligara de la oferta, motivo por el cual, solo queda a su favor el saldo por la cantidad de \$15.20 (QUINCE PESOS 20/100 M.N.). El Juez por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciocho de enero del dos mil dieciséis, ordenó su notificación por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a las instalaciones de este Juzgado, y señalar domicilio para notificarle, de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LIC. MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

746.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO Y BACILO PALACIOS PÉREZ.

Los C. EVARISTO, JAIRO ROBERTO y NAYELI TODOS DE APELLIDOS MORENO VARGAS, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1377/2015, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) en contra de MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO y BACILIO PALACIOS PÉREZ, quien le demanda: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "TLATELCO SEGUNDO" ubicado en el poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, actualmente UBICADO EN CALLE PIRULES SIN NUMERO, ACOLMAN CENTRO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres líneas la primera de 5.00 metros y linda con CALLE GALEANA la segunda en 9.50 metros y linda con GUADALUPE ZAVALA y la tercera en 9.26 metros y linda con GUILLERMO MORALES, AL SUR: 17.10 metros y linda con PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO GONZALES, AL ORIENTE: 31.70 metros y linda con PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EVARISTO y ROBERTO MORENO VARGAS, AL PONIENTE: en dos líneas 13.80 y linda con GUADALUPE ZAVALA y en 12.50 metros y linda con CALLE PIRULES, con una superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados. B) La declaración judicial de que se han convertido en legítimos propietarios del inmueble descrito y la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México de la inscripción asentada bajo el folio real electrónico 00106725, a nombre de BACILIO PALACIOS PÉREZ. C) El pago de gastos costas que origine el presente juicio. Funda sus prestaciones en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO celebraron contrato privado de compraventa con la señora MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO ,en el Municipio de Acolman, México, respecto del inmueble descrito con anterioridad, pagando por el la cantidad de 300,000.00 M.N TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., la cual lo adquirió mediante un contrato de compraventa celebrado con el señor BACILIO PALACIOS PÉREZ en fecha quince de junio de mil novecientos noventa, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Libro Primero, Sección Primera, Bajo la Partida 293, del volumen 119, de fecha 12 doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de BACILIO PALACIOS PÉREZ. Manifestando que desde la fecha en que adquirieron el inmueble han tenido la posesión en carácter de propietarios y dueños, posesión que han ejercido de forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DATOS EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 08 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

320-A1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALFREDO CERVANTES ROMERO y de MARÍA ESTHER LUNA CORREA DE CERVANTES, expediente 801/2009, el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó dos autos con fecha doce y veinte de enero ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, bien hipotecado, consistente en el Departamento cero cinco, del Edificio Octuplex "E", del condominio número uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Albatros, construido sobre el Lote uno, de la Manzana veintiuno, de la Subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los Lotes diez y once, de la Manzana veintiuno de la Zona Quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido por el perito valuador designado por la ejecutante, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "LA CRÓNICA DE HOY".-SE CONVOCAN POSTORES.-MÉXICO, D.F., 22 DE ENERO DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.-RÚBRICA.

920.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDECOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 EN CONTRA DE DOMINGUEZ RECILLAS ALEJANDRO Y CUAPIO CAMPOS CLAUDIA IVETTE, EXPEDIENTE NÚMERO A-1032/2014, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLAN, DICTÓ AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO UBICADO EN: VIVIENDA "A", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE CERRADA DE ORQUIDEAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO TIPO INTERES SOCIAL. "SAN BUENAVENTURA" MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON DERECHO A USO DE EXCLUSIVO DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREA COMÚN DEL CONDOMINIO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., VALOR DETERMINADO POR EL PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES

DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR BANSEFI Y SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONVÓQUENSE POSTORES.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RÚBRICA.
400-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIO MORALES BERNAL y SOFÍA PRECIADO LANDEROS DE MORALES, expediente número 1030/2012, EL JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIVERSOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN-----

"...se autoriza la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo...del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se identifica conforme al certificado de gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec- Coacalco como: INMUEBLE denominado VARIANTE "D" TIPO CUADRUPLIX SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 9 UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINA NÚMERO EXTERIOR 9 MANZANA 8 LOTE 62 COLONIA FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE ARAGON" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, inscrito a nombre de MARIO MORALES BERNAL; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, con la salvedad que el precio de avalúo es la cantidad de \$500,280.00 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la que debe hacerse la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, sirviendo entonces de precio para este remate la cantidad de \$400,224.00 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) y para participar en el remate como postor, deben los licitadores consignar previamente en el establecimiento del término destinado al efecto por la ley, la cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, ..."

CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RÚBRICA.

919.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2136/2015, relativo a la Controversia de Derecho Familiar sobre Guarda y Custodia promovido por JUAN GARCIA CRUZ en contra de FABIOLA GOMEZ URBINA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional de su menor hija EMELY GARCIA GOMEZ, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor EMELY GARCIA GOMEZ.

c).- La adopción de la menor EMELY GARCIA GOMEZ por parte de MARIA JUANA NORBERTO GONZALEZ. d).- Sustituir el apellido materno siendo GOMEZ y en su lugar se incorpore el de NORBERTO.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) El día 08 de noviembre de 1997, el suscrito contrajo matrimonio con JUANA NORBERTO GONZALEZ bajo el régimen de sociedad conyugal. 2) El 3 de enero de 1998 contrajo matrimonio por la iglesia con JUANA NORBERTO GONZALEZ. 3) En 1998 el suscrito y su esposa se fueron a Estados Unidos. 4) En 2009 el suscrito regresa a México porque su mamá estaba delicada de salud. 5) En su instancia en México el suscrito tuvo una relación con FABIOLA GOMEZ URBINA de donde nació EMELY GARCIA GOMEZ el 21 de octubre de 2010. 6) El 16 de noviembre de 2010 registraron a su menor hija ante el Oficial del Registro Civil de San José del Rincón, Estado de México. 7) Una semana después del registro la C. FABIOLA GOMEZ URBINA, me dejó a mi hija desde hace más de 5 años. 8) Desde el mes de diciembre de 2010 su esposa MARIA JUANA NORBERTO GONZALEZ regreso a México y se ha hecho cargo de la menor y se ha encargado de su sano crecimiento. 9) Desde que la madre biológica de la menor abandonó al suscrito no han sabido nada de ella.

Ignorando el domicilio de FABIOLA GOMEZ URBINA, el Juez del conocimiento ordenó hacer el emplazamiento de la demandada por edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se harán por lista y Boletín Judicial..

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de enero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN ROBLES MONROY.-RÚBRICA.

745.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ VALENCIA

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que GABRIEL GARCIA CELIS, demanda en los autos del expediente número 645/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, la propiedad del LOTE DE TERRENO NUMERO 24 B (24) DE LA MANZANA CUARENTA (40) DE LA COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con límite de Colonia, al sur: 16.80 metros con lote veinticinco, al oriente: en 10.30 metros con Av. Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: en 11.00 metros con lote veinticuatro -A, propiedad que pretendo usucapir y que aparece registrada en el Instituto de la Función

Registral del Estado de México Oficina Registral de Nezahualcóyotl, registrado bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida 323, volumen 84, de fecha 17 de agosto de 1978, con folio real número 148844. El actor manifiesta que en fecha diez de mayo de dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor JUAN HERNANDEZ VALENCIA, respecto del terreno marcado con el número veinticuatro 6, de la manzana cuarenta en la Colonia Metropolitana Segunda Sección en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Efectúo el contrato de compraventa pagando la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), cubriendo en su totalidad extendiéndome el recibo finiquito, poseyendo desde la fecha de celebración del contrato de compraventa y en el cual ya he realizado diversas construcciones con mi propio dinero, habitándola en compañía de mi familia de una manera pacífica, pública, de buena fe, continua e ininterrumpida por más de cinco años.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-FECHA DE ACUERDO DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

117-B1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 1082/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, promovido por DENNIS MIRANDA MATA, en contra de JOSE MIRANDA MARTINEZ y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, a través del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE MIRANDA MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal serán hechas por medio de lista y

Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A) La prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina manzana 162, lote 13, Colonia Valle de los Reyes Segunda Sección, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 25.00 mts. con lote 13 Prop. Aurelia Rodríguez Ahuítl, SUR: 25.00 mts. con lote 12 Prop. Hugo Lino Macedo Velázquez, ORIENTE: 10.00 mts. con lote 14 Prop. J. Guadalupe Molina Zavala, PONIENTE: 10.00 mts. con Avenida Andrés Molina. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados. B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, a favor de la suscrita de la resolución en la que se me declare legítima propietaria del predio citado. C) Pago de gastos y costas que origine el juicio en caso de que la contraria se oponga al juicio. HECHOS: I.- Como lo acredito con certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral, Oficina Texcoco, el inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina Manzana 162, lote 13, Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, Municipio de La Paz, México, se encuentra inscrito bajo los siguientes datos, en el Sistema Integral Registral del Estado de México. (SIREM), bajo el folio real electrónico 00049020 a favor de MARIA DEFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, el inmueble cuenta con las medidas y colindancias: PONIENTE: 20.00 m por 25.00 m, con una superficie de 500.00 metros cuadrados. II.- En fecha ocho de diciembre del dos mil tres celebré contrato de compraventa con JOSE MIRANDA MARTINEZ, en Los Reyes, La Paz, México, respecto de la fracción del inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina manzana 162, lote 13, Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, en el Municipio de La Paz, México. III.- A partir de esa fecha, he poseído el predio en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, haciéndole mejoras, por lo que teniendo como causa generadora de mi posesión la compraventa realizada con JOSE MIRANDA MARTINEZ y pagando la cantidad de \$100,000.00 soy apta para adquirir el inmueble, operando en mi favor la Usucapión ya que el inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado. IV.- He cumplido con los requisitos establecido por la Ley, ejercitando actos de dominio desde que entré a poseer el inmueble sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, LA PAZ, MEXICO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de enero de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

118-B1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ASAEI S.A. DE C.V.

El Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México en su acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince, dictado en el expediente 853/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ROSILLO SOLORIO, en contra de LUIS RAMIREZ GARCÍA, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda reconvenzional formulada en la que le reclama: A).- El cumplimiento de contrato otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Adolfo Ruiz Cortines fracción 3 número 12, casa 6, el Conjunto Habitacional San José

Il del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la protocolización de la escritura pública ante el Fedatario Público que previamente se designe y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Código de Tlalnepantla, México, de dicha protocolización; C).- El pago de Gastos y Costas que el presente juicio origine; HECHO.- 1.- Con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, celebre contrato privado de compraventa con la INMOBILIARIA DENOMINADA ASAEI S.A. DE C.V. representada por el Ingeniero JOSE ANTONIO LANZAGORTA ARAU como parte vendedora y el suscrito LUIS RAMIREZ GARCÍA como parte compradora, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Fracción 3, número 12, casa 6, del Conjunto Habitacional San José II del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tal y como lo acredito con el contrato privado de compraventa mismo que se acompañó al presente curso, como documento base de mi acción, para los efectos legales a que haya lugar; 2.- El inmueble de referencia tiene una superficie de 112.00 metros cuadrados y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: mide 16.00 metros y colinda con Casa 5, AL SURESTE: mide 16 metros y colinda con casa 7; AL ESTE: mide: 7.00 metros y colinda con Fracción 4 del mismo Fraccionamiento; y OESTE: en 7.00 metros colinda con Circuito Interior; teniendo una superficie de 112.00 metros cuadrados; 3.- Es el caso de que desde el momento en que adquirir el inmueble por compraventa que me realizara la INMOBILIARIA ASAEI S.A. DE C.V. A través de su representante legal Ingeniero Señor JOSE ANTONIO LANZAGORTA ARAU como parte vendedora y el suscrito LUIS RAMIREZ GARCÍA como parte compradora, el suscrito tome posesión material y jurídica del inmueble adquirido; 4.- En ese orden de ideas me veo en la imperiosa necesidad de demandar a la INMOBILIARIA ASAEI S.A. DE C.V. a través de su representante legal, las prestaciones reclamadas en el proemio correspondiente, motivo por el cual acudo en la presente vía de reconvenzional a efecto de que se me otorgue la firma de escritura ante el Notario Público que previamente se designe y se inscriba el inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y de no hacerlo su Señoría en su rebeldía otorgue la firma de dicha escritura pública.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, se expide el presente en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veintisiete de octubre del año dos mil quince.-DOY FE.

Validación: auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

334-A1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 273/15, la solicitante JAZMIN ROMO FAJARDO, por su propio derecho, en la vía PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, reclama de ISRAEL ISLAS PARAMO, la disolución de su vínculo matrimonial, exhibiendo para tal efecto su propuesta de convenio en términos del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, dándole vista a ISRAEL ISLAS PARAMO para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, manifieste lo que a su interés convenga, respecto de la solicitud que no ocupa, informándole que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud, propuesta de convenio y anexos exhibidos. Así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las personas se le harán por lista y Boletín Judicial; edictos que se expiden el tres de febrero del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

942.-26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 286/2015, relativo a la vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Real de usucapión, promovido por CARLOS ABEL HERNÁNDEZ DÍAZ, en contra de URBANISMO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, JUAN MANUEL CHÁVEZ DE LA PORTILLA E INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, donde ordena proceda a emplazar mediante edictos al demandado, URBANISMOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., Y BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, el cual le demanda a). La declaración Judicial de que el terreno ubicado en calle de Ignacio Zaragoza sin número, identificado como El Lote Número 5 de la Manzana 28 del Fraccionamiento "Los Pilares", ubicado a la altura del kilómetro 59 y medio de la carretera México-Toluca, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 10.00 mts., con lote 21; al sur: 10.00 mts., con Avenida Ignacio Zaragoza; al oriente: 20.00 mts., con lote 4; al poniente: 20.00 mts., con lote 6, es de su absoluta propiedad, porque ha operado en su favor la prescripción positiva o Usucapión. B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción de propiedad a favor del demandado y la inscripción en su favor una vez declarada la propiedad de dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral, en su Oficina de Toluca, México. C) La cancelación total del gravamen de la hipoteca que pesa sobre dicho inmueble, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.38 fracción VI del Código Civil para el Estado de México, por lo que debe llamarse a dicha Institución. Basándose en los siguientes hechos, 1. Manifiesta ser propietario del terreno sin construcción descrito en líneas anteriores, por motivo del contrato de compraventa que celebró el 22 de marzo de 2002 con JUAN MANUEL CHAVEZ DE LA PORTILLA, el cual

servió de precio base de la operación la cantidad de \$350,000.00; la cual pago oportunamente en su totalidad. 2. Desde la celebración del contrato referido el 22 de marzo de 2002, entró en posesión material del inmueble que le fue entregado en el acto y desde entonces y hasta la fecha hace más de 12 años es que ocupa, ejerce posesión y dominio sobre dicho terreno, en calidad de propietario, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño absoluto, pues en el y sobre el ha verificado actos de pleno dominio absoluto, sin haber tenido problemas por la posesión o la propiedad del terreno señalado, propiedad donde ha hecho innumerables mejoras y mantenimiento. 3. Tenencia y propiedad que ha tenido a la vista de todas las personas incluso vecinos, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca a favor del demandado, bajo la partida número 4773, del volumen 21, Libro 1°, Sección Primera a fojas siete de fecha 21 de enero de 1970 en cumplimiento de fideicomiso y cancelación parcial. 4. A la fecha el demandado JUAN MANUEL CHÁVEZ DE LA PORTILLA, se ha negado a escriturar voluntariamente el predio que me vendió a pesar de los requerimientos que ha hecho.

Por lo que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, queda apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se les notificarán las determinaciones judiciales por lista y Boletín, ordenando el Juez del conocimiento se publique una relación de la misma, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial.

Ordenado por auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

946.-26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 378/2014
JUICIO: ORDINARIO CIVIL
ACTOR: HECTOR DANIEL RUIZ BUSTAMANTE
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A. Y JUAN JOSE ISLAS SOTO.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN JOSE ISLAS SOTO.

HECTOR DANIEL RUIZ BUSTAMANTE, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil de CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A. Y JUAN JOSE ISLAS SOTO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE AZUCENA, MANZANA 03, LOTE 19, COLONIA "JARDINES DE ARAGON" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 18; AL SUR; EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE AZUCENAS Y AL PONIENTE: EN 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 6. En fecha doce de junio del dos mil catorce se tiene por interpuesta demanda reconvenional de CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A. en contra de HECTOR DANIEL BUSTAMANTE, JUAN JOSE ISLAS SOTO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN SUS ENTONCES INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON; de la cual demanda la declaración judicial de inexistencia del supuesto contrato de promesa de venta de fecha 18 de enero de 1996, celebrado con GOBIERNO

DEL ESTADO DE MEXICO, en su entonces interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en su carácter de vendedor y como comprador el C. JUAN JOSE ISLAS SOTO; manifestando la hoy actora reconvenicional CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A. que en fecha 23 de marzo de 1976 celebró contrato de compraventa que otorga por una parte el licenciado Francisco Javier Gaxiola Zenegas con el consentimiento de su esposa Clotilde Ochoa Chávez de Gaxiola en su carácter de vendedor y como comprador CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., respecto de los lotes de terreno número 11 y 13 de manzana 23, de la zona 5, y proveniente de la desecación de Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Con fecha catorce de diciembre de 1976, mediante GACETA DEL GOBIERNO, Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de México número 72, se aprecia que en fecha 25 de noviembre de 1976 la actora reconvenicionista solicitó autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Jardines de Aragón" sin embargo CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A. desconoce cualquier contrato que se hubiera celebrado entre los demandados reconvenicionistas, ya que dicha empresa se encontraba en estado de quiebra, por lo que estaba imposibilitado para realizar actos enajenatorios sobre los lotes Fraccionamiento Jardines de Aragón, por lo que se hace saber a JUAN JOSE ISLAS SOTO, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía cabiéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDE LOS PRESENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES.-FECHA DEL ACUERDO VEINTINUEVE DE OCTUBRE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN QUEZADA.-RÚBRICA.

945.-26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 100/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DECLARACION DE AUSENCIA de JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO, promovido por ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO, solicito citar a JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO, por medio de edictos, respecto de las SIGUIENTES prestaciones Primera.- Se sirva declarar la ausencia del señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; SEGUNDO.- Dikte las medidas provisionales necesarias respecto a los posibles bienes del ausente señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; TERCERO.- Cite por edictos al ausente señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; CUARTO.- Designe a la solicitante ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO representante legítima del ausente y de mi menor hija LIZET AMAYRANI NUÑEZ TORRES; QUINTO.- Previos los trámites declare la presunción de muerte del señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; SEXTO.- Se expida a mi costa copia certificada; como hechos: PRIMERO.- Que el señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO y la señora ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; SEGUNDO.- Dentro de

dicha unión matrimonial procrearon a los menores JULIO y LIZETT AMAYRANI ambos de apellidos NUÑEZ TORRES; TERCERO.- El señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO, siempre mantuvo su domicilio y el asiento de sus negocios en Esfuerzo Campesino 24, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México; CUARTO.- Hasta el día de hoy, no se ha recibido noticia alguna de mi esposo JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; QUINTO.- Por el hecho de ignorar totalmente su paradero, me he visto perjudicada no solamente en mi familia sino en el patrimonio, pues nunca constituyó apoderado legal; SEXTO.- El patrimonio del desaparecido JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO se encuentra conformado en la siguiente forma; a) bienes inmuebles no hay, b) bienes muebles no hay; c) obligaciones pendientes relacionadas con nombres de los acreedores, valor y fechas de vencimiento, las ignoro; SEPTIMO.- Desde la desaparición de mi esposo JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO la suscrita ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO, en mi calidad de esposa legítima, como es obvio no puedo desarrollar mi actuación de una manera plena; OCTAVO.- La persona más allegada al desaparecido JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO, es su legítima esposa ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO; NOVENO.- Mi desaparecido esposo JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO y la suscrita no habían realizado separación de cuerpos, de bienes, ni liquidación de la sociedad conyugal antes de incurrir su ausencia; DECIMO.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el ausente no dejó ningún bien inmueble; DÉCIMO PRIMERO.- Bajo protesta de decir verdad, manifestó que el ausente no dejó ningún bien mueble; DÉCIMO SEGUNDO.- Obligaciones pendientes relacionadas con nombres de los acreedores, valor y fechas de vencimiento.- Las ignoro; DÉCIMO TERCERO.- Como ha transcurrido con exceso el término de 1 año y medio que exige el artículo 4.373 del Código Civil para el Estado de México y decreto 497 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México el 24 de agosto de 2015 solicito se declare la ausencia de JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO; y en cuanto a su aclaración manifiesta: que bajo protesta de decir verdad, el patrimonio del desaparecido JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO se encuentra conformado en la siguiente forma: a) Bienes inmuebles no hay; b) Bienes muebles.- No hay; c) Obligaciones pendientes relacionadas con nombres de los acreedores, valor y fechas de vencimiento, las ignoro. Sin embargo, en cumplimiento al artículo 4.341 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México señalo: 1.- Se ignora el lugar donde se encuentre el ausente; 2.- Por lo que a petición de parte, se nombre a la solicitante ANGÉLICA MARÍA TORRES PALOMINO, en mi calidad de esposa, como depositario de los bienes del ausente; 3.- Dikte las medidas provisionales para conservarlos asimismo se cite por edictos conforme a la Ley. Por lo que se ordena citar al señor JULIO PASIANO NUÑEZ MERCADO por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado Décimo Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, sito en AVENIDA LAGO DE GUADALUPE NÚMERO 72, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 52929, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONOS 58876731 y 54876744, para apersonarse por sí, por Apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se continuará con el presente procedimiento de declaración de ausente; debiendo prevenírsele, para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita". Se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. CRISTINA OCAÑA BRUNO.-RÚBRICA.

929.-26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO ANTES QUINTO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GERARDO MEJIA FRAGOSO.

IRMA MIRANDA QUIRARTE, promoviendo por su propio derecho, demanda en la RECONVENCIÓN dentro del expediente 1168/2008, relativo al PROCESO ORDINARIO CIVIL la (NULIDAD ABSOLUTA, RESPECTO DEL CONVENIO DE DACION EN PAGO DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL en contra de JOSE RAFAEL CARMONA SORIANO y GERARDO MEJIA FRAGOSO, así como LA NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL), en contra de ERIKA JAZMIN SANCHEZ CEDILLO y GERARDO MEJIA FRAGOSO, ambos respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Frambuesos, lote 6, manzana 8, número 10 del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.00 metros con Bosques de Frambuesos, al sur: en 07.00 metros con lote 41, al oriente: en 17.50 metros con lote 07, al poniente: 17.50 metros con lotes 3, 4 y 5, inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la partida 418, volumen 465, libro primero, sección primera, actualmente folio real electrónico 261555 en el cual consta la escritura pública número 19,962 de fecha cuatro de marzo de dos mil novecientos ochenta y uno, tirada ante la fe del Notario Público Número 118 de México, Distrito Federal, LIC. RAMON AGUILERA SOTO, en la cual consta la operación de compraventa que celebraron como vendedor MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. ANTES BANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. por instrucciones de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A. debidamente representado y como comprador JOSE RAFAEL CARMONA SORIANO e IRMA MIRANDA QUIRARTE DE CARMONA. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del codemandado en la reconvención GERARDO MEJIA FRAGOSO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar a dicho codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la reconvención que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-DOY FE.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016).-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

415-A1.-26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 728/2015 relativo al procedimiento especial de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por PEDRO NABOR REYES mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a MICAELA MARCELINO REYES, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dicto un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a MICAELA MARCELINO REYES para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal,

sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha trece de julio del año de mil novecientos setenta y tres el señor Pedro Nabor Reyes y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Estableciendo su domicilio en el Municipio de Tejupilco, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio procrearon a cinco hijos todos ya mayores de edad. 4.- Manifiesta el señor Pedro Nabor Reyes que durante dicho matrimonio si adquirieron bienes de propiedad. Se dejan a disposición de MICAELA MARCELINO REYES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo doce de febrero del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

934.- 26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Persona a emplazar: ALICIA SOLEDAD MURRIETA CARRETO quien también utiliza el nombre de ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNÁNDEZ.

Que en los autos del expediente 702/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO FERNANDO RAMIREZ ARZATE, en contra de ALICIA SOLEDAD MURRIETA CARRETO quien también utiliza el nombre de ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNÁNDEZ; tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplacése por medio de edictos a ALICIA SOLEDAD MURRIETA CARRETO quien también utiliza el nombre de ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNÁNDEZ, ordenándose las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de los hechos: A.- el cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 20 de Diciembre de 1980, que celebramos la suscrita y ahora demandada, respecto del lote de terreno número 440 de la Colonia Tlalnemex, (antes pueblo de la Loma) Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente identificado en calle Atlacomulco número 63, de la Colonia La Loma Tlalnemex, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 200 m2, y las siguientes medidas y colindancias: Con las medidas y colindancias que se encuentra descrita en el escrito inicial de demanda. B.- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de compraventa respecto del inmueble anteriormente descrito, en la prestación que antecede el otorgamiento de firma de escritura pública ante el Notario que designe el actor. C.- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio por ser el demandado quien daría el origen al mismo.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: auto que ordena la publicación de edictos, cinco de febrero de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.- RÚBRICA.

413-A1.- 26 febrero, 9 y 18 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE 1005/2013.

ANTE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SE RADICA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE HUGO IGNACIO MERCADO LOZANO Y SILVIA REYES PULIDO; EXPEDIENTE NÚMERO 1005/2013 EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-.-.-

Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA, por conducto de su apoderado legal, téngasele por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señala nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda, por los motivos que indica y se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, la fecha señalada se fija atendiendo a las labores del Juzgado, y a las cargas con las que cuenta, así como al orden cronológico que se lleva en la Agenda de Audiencias correspondiente a la Secretaría "A", para los efectos legales a que haya lugar.- debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-.-.-.-.-

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-.-.-

Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha trece de noviembre del dos mil quince en la parte conducente que a la letra dice: "...VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO Y MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAJALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO...", debiendo decir: "...VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, CONDOMINIO DIECISIETE, CASA TIPO OYAMEL B-2, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN, QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I (UNO ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAJALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE

MÉXICO.", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte del proveído el auto que se aclara. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-.-

Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA QUIEN PROMUEVE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, téngase por hechas las manifestaciones que indica y se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y, relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO Y MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAJALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito juzgador, es procedente especificar cuántos días adicionales deben agregarse a los siete días hábiles que marca el artículo 570 de dicho Ordenamiento Procesal Civil, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación dieciséis días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. JUEZ EXHORTADO con plenitud de jurisdicción para que entre otras funciones acuerde promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de la diligencia de cuenta, y deberá incluirse en el exhorto de cuenta el nombre de los apoderados de la actora y se tienen por autorizadas a las personas que señala el promovente para la diligenciación del exhorto. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE

Publicación por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO".-MÉXICO, D.F., A 25 DE ENERO DEL 2016, LIC. REGINA LOURDES GERMAN.-RÚBRICA.

923-BIS.-25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. No. 792/2012.

PARA CONVOCAR POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de dieciséis y el dictado en Audiencia de doce de Febrero ambos del dos mil dieciséis, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOSA THOMAS LUIS FERNANDO en contra de GABRIELA LOZADA CRUZ, expediente número 792/2012, el C. Juez Tercero de lo Civil de esta Capital señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble ubicado DEPARTAMENTO 202 (DOSCIENTOS DOS), EDIFICIO (5), CONDOMINIO A, MANZANA 11 (ONCE), FRACCIONAMIENTO RANCHO EL CARMEN, COLONIA RANCHO EL CARMEN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL MISMO LA CANTIDAD DE \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado en autos, sin que haya lugar a realizar deducción alguna al citado precio, haciéndosele saber a los posibles postores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente y mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico EL DIARIO DE MEXICO, así como la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Estado de México, tablero y avisos de este Juzgado, Centro de Servicios Fiscales de Chalco con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, y tableros y avisos del Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México, y en los tableros y avisos de la Tesorería de la Ciudad de México.-Ciudad de México a 18 de Febrero de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ALBERTO DAVALOS MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1011.-3, 9 y 15 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES POR EDICTOS.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M. E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AGUSTÍN ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ y ESTELA MUNDO ORTEGA, con número de expediente 7/2005, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó dos autos de fechas cinco de enero y cuatro de febrero, ambos del dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dicen:-----

... visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones...para que tenga verificativo la Audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble materia de la litis ubicado en: DEPARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO MARCADO CON LA LETRA "M" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "ECATEPEC 2000" CONDOMINIO 5, UBICADO EN LA CALLE DE PLATÓN SIN NUMERO, CONSTRUIDO CON EL LOTE 5, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "MILPA GRANDE" LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES HERMENEGILDO GALEANA Y PLATÓN, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO...se tomara como valor del inmueble la cantidad de \$381,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo esta la media de las cantidades obtenidas de los avalúos exhibidos por los peritos de las partes de conformidad con el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, es decir la cantidad de \$254,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.); y para intervenir en el remate los postores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, esto es, la cantidad de \$38,150.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procesal de la Materia dicha subasta deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos de éste H. Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Asimismo, toda vez que el inmueble materia de la litis se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, quiere atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con los insertos correspondientes para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo, se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en H. JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ubicado en NIÑOS HÉROES 132, TORRE NORTE, QUINTO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL...para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria materia de éste juicio, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS...-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ ante su C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Adán Arturo Ledesma Álvarez quien autoriza y da fe.- Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS Y DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS-RÚBRICAS.

Para ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

416-A1.-26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR (A): JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ DELGADILLO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ DELGADILLO, expediente número 850/2014, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto uno auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince.-----

“...vistas las constancias de autos, de las que se advierte que mediante proveído de fecha once de noviembre del año dos mil quince se asentó: “...notifíquese al demandado JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ DELGADILLO...”, con fundamento en el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles se aclara el proveído en comento debiendo ser y quedar en la parte conducente como sigue: “...emplácese al demandado JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ DELGADILLO...”, aclaración que forma parte integrante del proveído antes referido, para los efectos legales conducente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Araceli Malagón Aboites, con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal, a once de noviembre del año dos mil quince.-----

“... con fundamento en el 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ DELGADILLO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, en el Boletín Judicial y en el periódico El Milenio, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por contestada en sentido negativo de los hechos de la demanda que dejó de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 271 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de Ley, así mismo se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones, por Boletín Judicial, en el local del Juzgado sin su presencia...” “...Tomando en consideración que el último domicilio de la parte demandada se encuentra en el Estado de México...” “...Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de lo Civil de Primera Instancia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al Juez exhortado, para que acuerde promociones, expida copias certificadas, gire oficios, e imponga las medidas de apremio eficaces, habilite días y horas inhábiles y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, concediéndose un plazo de treinta días para la diligenciación del exhorto, contados a partir de la fecha en que se ponga a disposición de parte interesada el

exhorto de cuenta.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Secretaria de Acuerdos “A”, quien funge como Juez por Ministerio de Ley, en términos de lo que establece el artículo 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante su Secretaria de Acuerdos “B” Licenciada Araceli Malagón Aboites que autoriza y da fe.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B”, LDA. ARACELI MALAGON ABOITES.-RÚBRICA.

1038.-4, 9 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMALIA VÁZQUEZ PATIÑO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1447/2015, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble identificado como TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “XOCOTLA”, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, MÉX, ACTUALMENTE UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “XOCOTLA”, EN TERCERA CERRADA DE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE NÚMERO DIEZ, BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (252.16 M2) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: (35.12 M). TREINTA Y CINCO PUNTO DOCE METROS Y LINDABA CON EL SEÑOR ISIDRO GALVÁN PÉREZ, ACTUALMENTE LINDA CON ALFONSO ALBERTO LEAL Y ZEITUCHE.

AL SUR: EN DOS MEDIDAS: (20.00 M) VEINTE METROS Y LINDABA CON MA. DOLORES RAMOS VIUDA DE GARCÍA, ACTUALMENTE CON OSCAR JOSÉ MARTÍNEZ PEÑA Y (15.12 M) QUINCE PUNTO DOCE METROS Y LINDABA CON MA. DOLORES RAMOS VIUDA DE GARCÍA ACTUALMENTE CON NESTOR ABURTO HERRERA.

AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS: (3.45 M) TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS LINDABA CON CALLE PUBLICA ACTUALMENTE CON TERCERA CERRADA DE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA SEGUNDA DE (6.55 M) SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDABA CON MA. DOLORES RAMOS VIUDA DE GARCÍA, ACTUALMENTE CON NESTOR ABURTO HERRERA.

AL PONIENTE: (10.00 M) DIEZ METROS Y LINDABA CON MA. DOLORES RAMOS VIUDA DE GARCÍA, ACTUALMENTE CON OSCAR JOSÉ MARTÍNEZ PEÑA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (252.16 M2) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México” y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil quince (2015). Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

1039.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 158/2016, el señor FACUNDO LUCIO DOMÍNGUEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Hidalgo, ciento treinta, Colonia Centro, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en dos líneas de 07.20 metros, colinda con Francisco Camacho Contreras, actualmente Ana María Guzmán Salgado y Edgar Camacho Colín y de 01.80 Francisco Camacho Contreras, actualmente Edgar Camacho Colín; AL SUR: 09.00 metros, colinda con calle Hidalgo; AL ORIENTE: en dos líneas de 11.30 y 03.20 metros colindan con Francisco Camacho Contreras, actualmente Edgar Camacho Colín; AL PONIENTE: 14.50 metros, colinda con Sebastián Tenorio, actualmente con Ana María Guzmán Salgado; con una superficie total de 124.74 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 29 de Enero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1027.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EUSEBIO CHAVARRIA ARENAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 150/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en calle Dieciocho (18) de Marzo sin número, Colonia San Juan Zacazontla, del Pueblo de San María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 99.05 metros con Esther Sandoval Medina; AL ORIENTE.- 187.25 metros con Ejido de Tonanitla; AL SUR.- 85.53 metros con Joaquín Chavarría, hoy con Pedro Chavarría; PONIENTE.- 188.76 metros con Guadalupe Flores, Víctor Hernández, Hilario Flores hoy con Guadalupe Flores, Carlos Rosendo López Porras, Teodoro Hildeberto López Porras y Jaime Flores: con una superficie de 17,338.67 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veintinueve (29) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintidós (22) de febrero de dos mil dieciséis 2016. Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos. Firma.-Rúbrica.

1036.- 4 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANA MARIA NIETO ARREDONDO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, en el expediente 120/16, respecto del Inmueble ubicado en calle Venegas Ixtlixochitl, sin número en el poblado de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Estado de México: AL NORTE en una línea de 27.85 metros y colinda con TOMASA TRUJANO AREVALO, AL SUR: en tres líneas la primera de 9.00 metros, con Segunda cerrada de Ixtlixochitl, la segunda de 7.99 metros con Adela Portugués Miranda y la tercera de 8.03 metros con Leticia Guadarrama; AL ORIENTE: en tres líneas, la primera de 23.12 metros con Adela Portugués Miranda, la segunda de 1.87 metros con Leticia Guadarrama y la tercera de 7.90 metros con regadera, AL PONIENTE: en una línea de 35.60 metros con Josefina Caballero Lara, con una superficie total de 519.09 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.- RÚBRICA.

150-B1.- 4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 157/2016, RUBÉN LÓPEZ CRUZ, SILVIA LÓPEZ CRUZ, MARÍA LÓPEZ CRUZ, y JESÚS LÓPEZ CRUZ, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez, la Cabecera, Concepción, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en dos líneas la primera de 10.38 colinda con José Vicente Muñoz Ruiz, la segunda de 17.36 metros y colinda con calle Benito Juárez; al suroeste: en dos líneas la primera de 7.17 metros colinda con Juan López Ruiz, la segunda de 19.62 metros colinda con Javier López Pérez; al noroeste: 50.88 metros colinda con Juan López Ruiz; y al Sureste: en dos líneas la primera de 50.66 colinda con calle Benito Juárez y la segunda de 2.86 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 1,377.00 metros cuadrados. El veintinueve de enero de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, el veintidós de enero de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de enero de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1028.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SILVA GARCIA, PEDRO JAIME Y OLVERA SÁNCHEZ GLORIA promoviendo por mí propio derecho ORDINARIO CIVIL, en contra de HERMINIA GARCIA BARCENAS, CONSUELO SILVA DE CARRILLO, FELIPE CARRILLO MARQUEZ Y FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ, mismos que le recayera el número de expediente 640/2013 haciendo a lusión a los siguientes hechos y prestaciones: 1) Mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA de veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, el Sr. RUPERTO ROSAS PATRICIO, VENDIO A HERMINIA GARCIA BARCENAS, FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ Y CONSUELO SILVA DE CARRILLO una fracción de terreno de común repartimiento llamado DOGORA Y LOTE 56 EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA, CON SUPERFICIE DE 203.00 M2 DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS con los siguientes linderos y colindancias:

AL NORTE: EN 12.20 METROS CON JULIA HERRERA.

AL SUR: EN 12.30 METROS CON CAMINO PÚBLICO.

AL ORIENTE: EN 16.45 METROS CON CALLE.

AL PONIENTE: 16.70 METROS CON EVARISTO HERNANDEZ.

2. Este Inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 157,097 PARTIDA 42 VOLUMEN 2 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FRACCIÓN DE TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DOGORA Y LOTE 56 UBICADO EN LA CALLE S/N CALLE SAN ANDRES ATENCO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO con una superficie de 203.00 m2 (doscientos tres metros cuadrados) con rumbos medidas y colindancias antes indicadas y se encuentra inscrito a favor de FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ, CONSUELO SILVA DE CARRILLO Y HERMINIA GARCIA BARCENAS.

La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Adquisitiva y que por tanto los suscritos adquirimos la propiedad del inmueble identificado como TERRENO COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO "DOGORA Y LOTE CINCUENTA Y SEIS", EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AHORA CALLE JOSÉ MORELOS, NÚMERO DOS, COLONIA LOMA AZUL, C.P. 54040, MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 M2 (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.20 METROS CON JULIA HERRERA.

AL SUR: EN 12.30 METROS CON CAMINO PÚBLICO.

AL ORIENTE: EN 16.45 METROS CON CALLE.

AL PONIENTE: 16.70 METROS CON EVARISTO HERNANDEZ.

En consecuencia publíquese la presente solicitud, por DOS VECES con intervalos por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Se expide el presente a los diez días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de enero del dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

448-A1.- 4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - SOFIA GONZÁLEZ ANGUIANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 140/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle o Avenida Francisco I. Madero lote 16, manzana 05, Colonia San Juan de Guadalupe, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.68 metros con lote número 15 propiedad de Manuel Mauricio Soto Ortega; AL SUR.- 10.68 metros con Av. Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- 10.00 metros con Lote 01, manzana 05, propiedad de Concepción Tapia Soto; AL PONIENTE.- 10.00 metros con Lote 16 manzana 05, propiedad de Manuel Soto Ortega; teniendo una superficie aproximada de 107.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016).- Secretario de Acuerdos, Funcionario: Lic. Ereneyda Cruz Mendoza.-Firma.-Rúbrica.

457-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 156/2016, los señores GREGORIO LÓPEZ CRUZ, REYNALDO LÓPEZ CRUZ, MARÍA GLORIA LÓPEZ CRUZ y AMALIA LÓPEZ CRUZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Benito Juárez, la Cabecera Concepción, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE: en tres líneas de 07.13 metros, colinda con María del Carmen Sánchez López, la segunda de 19.00 Juan Sánchez González y la tercera de 04.16 metros colinda con Armando López Cruz; AL SUROESTE: en dos líneas de 08.80 metros, colinda con Javier López Pérez y 20.70 metros colinda con José Sánchez López; AL NOROESTE.- 54.35 metros colinda con calle Benito Juárez; AL SURESTE: en dos líneas 17.95 metros, colinda con Guadalupe Pérez González y 39.55 metros colinda con Severiana Cruz López; con una superficie total de 1,664.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 29 de Enero de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1026.- 4 y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. JOSE ARTURO FLORES FLORES Y NORA ELIZABETH VAZQUEZ. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 159191/133/2015 PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO Y QUE SE IDENTIFICA COMO XOCUILCO, UBICADO EN CALLE XOCUILCO SIN NUMERO DEL BARRIO SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 28.00 METROS Y LINDA CON ANDREA JIMENEZ LEMUS; AL SUR: 28.00 METROS Y LINDA CON PEDRO JIMENEZ GONZALEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ; ORIENTE: 9.25 METROS Y LINDA CON CALLE XOCUILCO; PONIENTE: 9.25 METROS Y LINDA CON GRANJA EL ROSARIO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 259.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX., A 15 DE FEBRERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

151-B1.- 4, 9 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 136052/11/2016, GUSTAVO VERGARA FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "CUAQUICALI" UBICADO EN TERMINOS DEL POBLADO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE OTUMBA, OTUMBA, MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; CON SUP. 295.037 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 19.05 METROS CON LA SEÑORA AUDELIA TENORIO JUAREZ; AL SUR: 19.50 METROS CON CALLE LA PALMA; AL ORIENTE: 14.26 METROS CON LUCIA JUAREZ FLORES; AL PONIENTE: 16.50 METROS CON CALLE EL CAPULIN.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- OTUMBA, MÉX., 24 DE FEBRERO DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

973.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 369501/285/2015, C. MARTHA ALICIA HERRERA CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ORIENTE No. 302, BARRIO DE SAN MIGUEL, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 37.27 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ORIENTE, AL SUR: 36.34 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA ZARZA HERNANDEZ, AL ORIENTE: 15.82 MTS. Y COLINDA CON MICAELA MARTINEZ GOMEZ, AL PONIENTE: 15.13 MTS. Y COLINDA CON CALLE 2 ABRIL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 567.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369489/282/2015, C. MARIA DE JESUS MARTINEZ ROJAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE FEBRERO No. 108, SAN LUIS MEXTEPEC, del Municipio de ZINACANTEPEC, del Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 57.88 MTS. Y COLINDA CON DARIO ALVARADO, PASCUAL OROZCO Y ANDREA ROJAS, AL SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 30.96 MTS. CON CAYETANO RAMIREZ Y LA SEGUNDA 26.26 MTS. CON PEDRO TABACO, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 10.32 MTS. CON CALLE 5 DE FEBRERO Y LA SEGUNDA 0.85 MTS. CON PEDRO TABACO, AL PONIENTE: 10.77 MTS. Y COLINDA CON CATARINO PALMA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 584.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369494/283/2015, C. GUSTAVO REYES LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA COLONIA LA JOYA, SAN LUIS MEXTEPEC, CALLE ALEJANDRINA, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE JADE, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE ALEJANDRINA, AL ORIENTE: 60.00 MTS. COLINDA CON FELIPE ROMERO DE LA CRUZ, AL PONIENTE: 60.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCO ROMERO DE LA CRUZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 600.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 362435/217/2015, C. ELVIA ROMERO DELGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, S/N, EN EL BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS, UNA DE 9.00 METROS CON LA SEÑORA ALICIA RAMIREZ SANCHEZ Y 1.00 METRO CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL SUR: 10.00 METROS CON LA SEÑORA ARMINDA VERONICA CRESPO PEÑA, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO SANCHEZ AZAZARES, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON EL SEÑOR JOSE JUAN SANCHEZ SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 41401/105/2015, C. SILVIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS) Municipio de: OCOYOACAC Distrito Judicial de: LERMA; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 27.81 (VEINTISIETE METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA ISABEL REYES SILVERIO; AL SUR: 28.32 (VEINTIOCHO METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE REVOLUCION; AL ORIENTE: 12.42 (DOCE METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 19.43 (DIECINUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE BERENICE JUÁREZ VILLALOBOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 441 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
F E D E R R A T A S**

Exp. 41399/103/2015, C. LILIAN REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), Municipio de: OCOYOACAC Distrito Judicial de: LERMA, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.68 (VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS) COLINDA CON RUBICELIA REYES SILVERIO; AL SUR: 29.42 (VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDA CON SILVIA REYES SILVERIO VARGAS; AL ORIENTE: 13.60 (TRECE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 13.60 MTS. TRECE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) COLINDA CON BERENICE JUÁREZ VILLALOBOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 402 (CUATROCIENTOS DOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

El C. ZENON URBINA MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 39806/65/2015, sobre un predio ubicado EN INSURGENTES NUMERO 319 INT. 8, COLONIA TECUANAPA, Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 06.86 MTS. CON NATALIO ALVARADO MORALES; AL SUR: 06.86 MTS. CON ALEJANDRO URBINA MONROY; AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON RAUL RANGEL CARMONA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. CARMELO DIAZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40307/70/2015, sobre un predio ubicado EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 306, EN LA POBLACION DE CAPULHUAC, Municipio de: CAPULHUAC, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 10.90 MTS. LINDA CON PASO DE SERVICIO Y C. ROSA ISELA DIAZ GARCIA; AL SUR: EN DOS LINEAS DE 8.10 Y OTRA DE 3.10 MTS. LINDA CON C. JOSE CRUZ NIÑOS AGUAS Y OTRA CON C. ROSA ISELA DIAZ GARCIA; AL ORIENTE: 10.53 MTS. LINDA CON C. JULIO GUADARRAMA; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 5.79 MTS. Y OTRA DE 5.73 MTS. LINDA CON C. EPIFANIO DIAZ VEGA Y OTRA LINDA CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. JOSE SEGURA MALDONADO, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40308/71/2015, sobre un predio ubicado EN LA AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 1108 EN LA CABECERA, MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO, Municipio de: CAPULHUAC, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: EN DOS LINEAS UNA DE 5.72 MTS. 10.15 MTS. LINDA CON ROBERTO ORTEGA RODRIGUEZ. CON C. ROBERTO ORTEGA

RODRIGUEZ; AL SUR: 15.82 MTS. LINDA CON C. GREGORIO SORIANO VILLAMARES; AL ORIENTE: 13.15 MTS. LINDA CON AVENIDA. 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 7.52 MTS. LINDA CON C. ROBERTO ORTEGA RODRIGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 147.00 METROS CUADRADOS;

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. ROSA MARIA PONCE TELLEZ, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40309/72/15, sobre un predio ubicado CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO SUR S/N, COL CENTRO, Municipio de: CHAPULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 21.50 MTS. MARCO ANTONIO MEZA ARMEAGA; AL SUR: 21.50 MTS. PASCUAL REYES REYES; AL ORIENTE: 26 MTS. CON MAURA CARRASCO DE REYES; AL PONIENTE: 26 MTS. CON LA CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO SUR (ARNULFA TRIGOS VDA. DE PIZARRO); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 560.30 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. IRMA ETELVINA CUCA GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40311/74/15, sobre un predio ubicado CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N, Municipio de: CHAPULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: MIDE 111.80 MTS. (CIENTO ONCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) COLINDA CON ETELVINA GARDUÑO CORTES; AL SUR: MIDE 111.80 MTS. (CIENTO ONCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) COLINDA CON JOSE ANTONIO BALLESTEROS; AL ORIENTE: MIDE 10.40 MTS. (DIEZ METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL PONIENTE: MIDE 10.40 MTS. (DIEZ METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON RICARDO ANGELES GARCIA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,162.72 MTS. 2 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. MANUELA GLORIA ARIAS BALBUENA, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40306/69/2015, sobre un predio ubicado EN LA CARRETERA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA SUR S/N, COLONIA EL CALVARIO TEPANUAYA, Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 29.94 MTS. CON GILBERTO FILEMON ARIAS BALBUENA; AL SUR: 25.00 MTS. CON ROGELIO RAMOS; AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON ELADIO JIMENEZ ALMAZAN; AL PONIENTE: 17.99 MTS. CON CALLE BENITO JUAREZ GARCIA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 404.33 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. GILBERTO ARIAS BALBUENA, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40305/68/2015, sobre un predio ubicado EN LA CARRETERA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA SUR S/N, COLONIA EL CALVARIO TEPANUAYA, Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 17.60 MTS. CON CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON; AL SUR: 19.50 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO 29.94 MTS. CON MANUELA GLORIA ARIAS BALBUENA; AL ORIENTE: 17.20 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO 06.20 MTS. CON ELADIO JIMENEZ ALMAZAN; AL PONIENTE: 25.35 MTS. CON CARRETERA BENITO JUAREZ GARCIA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 489.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

El C. LETICIA ZULETA PEREZ promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40310/73/2015, sobre un predio ubicado EN LA AV. INDEPENDENCIA PTE. NO. 106-C EN ESTE Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda. AL NORTE: 7.00 MTS. CON AMALIA PEREZ MONROY; AL SUR: 7.20 MTS. CON GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 15.60 MTS. CON ESPERANZA RIOS; AL PONIENTE: 15.60 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 MTS. DE ANCHO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 2 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. No. 368891/272/2015, C. LUIS EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DE MARIANO ABASOLO NUMERO 111, BARRIO DE SANTAMARIA, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.50 METROS CON EL SEÑOR SIXTO AGAPITO ARRIAGA COLIN, AL SUR: 12.50 METROS CON CALLE MARIANO ABASOLO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON LA SEÑORA AMALIA ARRIAGA COLIN, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON EL SEÑOR FORTINO PONCE GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 368894/275/2015, C. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL POBLADO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 30 MTS. Y LINDA CON COLUMBO MIRA CORTEZ, AL SUR: 30 MTS. Y LINDA CON JUAN VALENCIA MIRA Y FRANCISCO VALENCIA, AL ORIENTE: 29 MTS. Y LINDA CON FLORENTINO TREJO CHAVEZ E INOCENTE VILLA CORTEZ, AL PONIENTE: 29 MTS. Y LINDA CON VERONICA MIRA JARDON Y PROPIEDAD DE ESTEBAN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ. Superficie total aproximada de: 870 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 370327/294/2015, C. HILDA DÍAZ ROBLES y ARACELI DÍAZ ROBLES, Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: DENOMINADO MOJONES- MOJONERA, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "LA MOJONERA" SIN NÚMERO AL NORTE: DEL PUEBLO DE CACALOMACAN DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO RENTÍSTICO DE TOLUCA, MEX. Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; mide y linda: AL ORIENTE: 10.00 DIEZ METROS CON LA CALLE CUAUHTÉMOC, AL SUR: 14.00 CATORCE METROS CON FRACCIÓN DEL SEÑOR PEDRO SAUCEDO, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN MONDRAGÓN CUENCA, AL NORTE: 14.00 CATORCE METROS CON LA FRACCIÓN DEL SEÑOR TERESO VARGAS DÍAZ. Superficie total aproximada de: 140 CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 368883/267/2015, C. VICTOR MANUEL CARRILLO FIGUEROA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE SIN NOMBRE S/N EN SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.36 MTS. COLINDANDO CON YAZMIN CARRILLO FIGUEROA, AL SUR: 13.32 MTS. COLINDANDO CON KARINA CARRILLO FIGUEROA, AL ORIENTE: 15.10 MTS. COLINDANDO CON SALOMON QUEZADA, AL PONIENTE: 15.10 MTS. COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 201.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 368882/266/2015, C. LUCIA CARRILLO SOLANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE S/N EN SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.46 MTS. COLINDANDO CON IRMA NOGUEZ CARRILLO, AL SUR: 13.43 MTS. COLINDANDO CON YAZMIN CARRILLO FIGUEROA, AL ORIENTE: 10 MTS. COLINDANDO CON SALOMON QUEZADA, AL PONIENTE: 10 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 134.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 368880/265/2015, C. LETICIA HERNANDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TABASCO S/N SAN GASPAR TLAHUELILPAN EN METEPEC, EDO. MEX., Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda; AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON FLORENCIO ARTURO HERNANDEZ MORENO, AL SUR: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON MARIA HERNANDEZ MORENO, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 13.40 MTS. COLINDANDO CON MARIA ESTHELA HERNANDEZ MORENO, FELICITAS HERNANDEZ Y PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 13.40 MTS. COLINDANDO CON CALLE TABASCO. Superficie total aproximada de: 335.00 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 372711/320/2015, C. LUCIO ROMERO MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA S/N SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 116.30 MTS. CON SOTERA ROMERO MARTINEZ, AL SUR: 113.90 MTS. CON ABEL Y FELIX NAVA ROJAS, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON CALLE INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 6.80 MTS. CON ZANJA DE USO COMUN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 875.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. No. 369526/291/2015, C. JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CARRETERA TOLUCA-IXTAPAN S/N EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE METEPEC, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON C. AMADOR GONZALEZ, AL SUR: 3.60 METROS COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 27.00 METROS COLINDA CON C. AMADOR GONZALEZ, AL PONIENTE: 28.55 METROS COLINDA CON CARRETERA TOLUCA-IXTAPAN. Superficie total aproximada de: 186.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

EXP. No. 362698/224/2015, C. FRANCISCO ANACLETO GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 14 DE FEBRERO S/N, COLONIA LA VIRGEN, SAN LUIS MEXTEPEC, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10 M. COLINDA CON ALVINO MEJIA, AL SUR: 10 M. COLINDA CON CALLE 14 DE FEBRERO, AL ORIENTE: 9.44 M. COLINDA CON JORGE HIPOLITO RAMIREZ, AL PONIENTE: 9.44 M. COLINDA CON ASUNCION ALDAMA JIMENEZ. Superficie total aproximada de: 94.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

EXP. No. 364652/245/2015, C. DIONICIO ROMAN GARCIA VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ALEJANDRINA S/N, COLONIA LA JOYA DE SAN LUIS MEXTEPEC, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ALEJANDRINA, AL SUR: 10.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS PAULINO PALMA ALDAMA, AL ORIENTE: 30.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJO COLIN LUA, AL PONIENTE: 30.00 MTS. Y COLINDA CON

ALBERTA OROZCO ALDAMA. Superficie total aproximada de: 299.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

EXP. No. 369482/278/2015, C. RODRIGO HERNÁNDEZ GILES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA ANTES, AHORA CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 13.60 MTS. CON TERESA MOLINA MEJÍA, AL SUR: 13.60 MTS. CON MATIANA TERESA MOLINA MEJÍA, AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON UNIDAD DEPORTIVA ANTES, AHORA CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON LORENZO JIMÉNEZ MEJÍA. Superficie total aproximada de: 244.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. No. 368888/270/2015, C. NIEVES RAQUEL CONTRERAS ROJAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO ALLENDE No. 38-4, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 6.75 MTS. CON SR. GENARO ITURBE, AL SUR: 6.75 MTS. CON BENITO CONTRERAS ROJAS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PRIVADA DE IGNACIO ALLENDE DE (4.00 X 78.20 MTS.), AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON ING. CARLOS VISOSO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 101.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

EXP. No. 369481/277/2015, C. ROGELIO VALLADARES QUIJADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 13, INTERIOR 1, PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.16 METROS COLINDA CON JAIME CAMACHO DÍAZ, AL SUR: 10.16 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRO CAMACHO VALLADARES, AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE LIC. BENITO JUÁREZ. Superficie total aproximada de: 81.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

EXP. No. 369484/279/2015, C. JHONATAN GARRIDO ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE: FRANCISCO I. MADERO #10 INT. 3 SAN LUCAS TUNCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 9.20 MTS. CON LA SRA. CATALINA HERNANDEZ SANTAMARIA, AL SUR: 9.20 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO, AL ORIENTE: 4.80 MTS. CON LA SRA. VIRIDIANA GARRIDO ORTIZ, AL PONIENTE: 4.80 MTS. CON ARACELI ORTIZ MORENO. Superficie total aproximada de: 44.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. No. 368887/269/2015, C. MARIA DE LA PAZ CONTRERAS ROJAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO ALLENDE No. 38-6, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 6.75 MTS. CON MONICA ARACELI CONTRERAS ROJAS, AL SUR: 6.75 MTS. ROCIO CONTRERAS ROJAS, AL ORIENTE: 46.20 MTS. CON SR. ROMAN HERNANDEZ, AL PONIENTE: 46.20 MTS. CON PRIVADA DE IGNACIO ALLENDE DE (4.00 MTS. X 78.20 MTS.), SUPERFICIE APROXIMADA DE: 312.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 02 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 368885/268/2015, C. YAZMIN CARRILLO FIGUEROA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PRIVADA S/N EN SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.43 MTS. COLINDANDO CON LUCIA CARRILLO SOLANO, AL SUR: 13.36 MTS. COLINDANDO CON VICTOR MANUEL CARRILLO FIGUEROA, AL ORIENTE: 15.51 MTS. COLINDANDO CON SALOMON QUEZADA, AL PONIENTE: 14.59 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 201.37METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 364653/246/2015, C. ALBERTO VAZQUEZ GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 20.80 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SUR: 20.71 MTS. CON C. LUCIA ROSAS BECERRIL, AL ORIENTE: 22.65 MTS. CON C. MARIA DE LA LUZ VAQUEZ GARCIA, AL PONIENTE: 22.60 MTS. CON C. LUIS VAZQUEZ DIMAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 469.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 362433/215/2015, C. MARIA DEL ROCIO MONJARDIN MONTIEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE TEOTIHUACAN # 111, COLONIA DE LAS CULTURAS, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, linda: AL NORTE: 32.03 MTS. COLINDA CON J. CRUZ ZARZA BAEZ, AL SUR: 31.70 MTS. COLINDA CON SARA NORMA MONJARDIN MONTIEL, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE TEOTIHUACAN, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON J. CRUZ ZARZA BAEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 319.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 364390/235/2015, C. J. ISABEL BALDERAS PORTILLA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DE MORELOS NUMERO 206 OTE., Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.35 MTS. CON CALLE MORELOS, AL SUR: 17.35 MTS. CON ESTHER PORTILLA FLORES, AL ORIENTE: 13.83 MTS. CON EUGENIO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 13.65 MTS. CON SILVESTRE DOTTOR DOTTOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 238.38 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369498/284/2015, C. MICAELA GREGORIA OROZCO ROMERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA JURISDICCION DE SAN LUIS MEXTEPEC DEL Municipio de: ZINACANTEPEC del Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: N.-10.96 MTS. LUCAS ALVARADO, S.- 10.96 MTS. CALLE INDEPENDENCIA, O.- 30.30 MTS. MONICA OROZCO, P.- 30.50 MTS. CLEMENTE PEREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369523/290/2015, C. KAREN BETANIA GUTIÉRREZ CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE IGNACIO COMONFORT No. 66, BARRIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE METEPEC, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con Raúl Gutiérrez Jiménez y/o Margarita Ruíz, AL SUR: 25.00 mts. con Rubén González, AL ORIENTE: 10.00 mts. con persona de apellido Nonato, AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle Ignacio Comonfort. Superficie total aproximada de: 228.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369488/281/2015, C. ROBERTO ARTEAGA LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2DA. PRIVADA VICENTE GUERRERO S/N, SAN ANTONIO ACAHUALCO DEL Municipio de ZINACANTEPEC DEL Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 35.20 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 19.60 MTS. Y LA SEGUNDA DE 15.60 MTS. AMBAS COLINDAN CON EL SR. DIONICIO CARBAJAL QUIROZ, AL SUR: 42.60 MTS. COLINDA CON EL SR. ABRAHAM ARTEAGA CERRITOS, AL ORIENTE: 55.03 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 2.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA VICENTE GUERRERO Y LA SEGUNDA DE 53.03 MTS. COLINDA CON CALIXTO BAILON SEGUNDO, AL PONIENTE: 60.00 MTS. COLINDA CON EL SR. LUIS LOPEZ JASSO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369513/288/2015, C. URBANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 15 DEL PUEBLO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 7.50 METROS CON CALLE CHIHUAHUA, AL SUR: 7.50 METROS CON CECILIO GARCÍA, AL ORIENTE: 9.00 METROS CON EDUARDO CASTILLO, AL PONIENTE: 9.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 67.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE

LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369518/289/2015, C. EDWIN RODOLFO FLORES ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE FRANCISCO I. MADERO # 10 INT. 1, SAN LUCAS TUNCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.50 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO, AL SUR: 12.50 MTS. CON EL SR. SEBASTIAN CHAVEZ, AL ORIENTE: 4.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 4.00 MTS. CON LA SRA. JOVITA ESTHEFANIA FLORES ORTIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 50.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 362696/223/2015, C. FRANCISCO REZA AGUIRRE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ORIENTE NUMERO 202, DEL BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 11.43 METROS CON LA CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, AL SUR: 11.00 METROS CON EL SR. ELISEO AGUILAR BECERRIL, AL ORIENTE: 9.93 METROS CON LA SRA. FABIOLA REZA MIRANDA, AL PONIENTE: 9.93 METROS CON LA CALLE IGNACIO ALLENDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 111.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 369506/286/2015, C. PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 17.45 metros y colinda con la C. Magdalena Jiménez, AL SUR: 17.45 metros y colinda con Laura López Jiménez, AL ORIENTE: 8.80 metros con calle Vicente Guerrero, AL PONIENTE: 8.80 metros y colinda con las C.C. Alejandra López Jiménez y Laura López Jiménez. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 153.56 (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

979.-29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTOS**

Exp. 41220/91/2015, C. MARIA ISABEL REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA JUÁREZ (CHIRINOS) Municipio de: OCOYOACAC Distrito Judicial de LERMA ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.09 (VEINTIOCHO METROS CON NUEVE CENTÍMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO; AL SUR: 27.81 (VEINTISIETE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS) CON LA PROPIEDAD DE SILVIA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 14.67 (CATORCE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 14.66 (CATORCE METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE BERENICE JUAREZ VILLALOBOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 402 (CUATROCIENTOS DOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 41218/89/2015, C. MIGUEL ÁNGEL REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA JUÁREZ (CHIRINOS) Municipio de: OCOYOACAC Distrito de LERMA MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) colinda con la Propiedad de Misiones Unidas; AL SUR: 33.94 (treinta y tres metros y noventa y cuatro centímetros) colinda con Propiedad de Rubicelia Reyes Silverio; AL ORIENTE: 7.06 (siete metros con seis centímetros) colinda con propiedad de Berenice Juárez Villalobos; AL PONIENTE: 17.03 (Diecisiete metros con tres centímetros) colinda con propiedad de Silvia Reyes Silverio; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 410 (Cuatrocientos diez) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 41741/115/2015, C. HERMENEGILDO GUADARRAMA MONROY, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHAPULTEPEC S/N BARRIO DE SANTA MARIA Municipio de: SAN MATEO ATENCO Distrito Judicial de LERMA, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 MTS. COLINDA CON ANDADOR FRANCISCO VILLA; AL SUR: 19.00 MTS. COLINDA CON AMERICA HERNANDEZ REYES; AL ORIENTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN DIAZ SEGURA; AL PONIENTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CHAPULTEPEC; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 41726/111/2015, C. ALMA DELIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA JUAREZ (CHIRINOS) Municipio de: OCOYOACAC Distrito Judicial de: LERMA ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 29.16 (VEINTINUEVE METROS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SILVIA REYES SILVERIO; AL SUR: 28.90 (VEINTIOCHO METROS) CON NOVENTA CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RUBICELIA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 13.84 (TRECE METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 13.85 (TRECE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE BERENICE JUÁREZ VILLALOBOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 402.00 (CUATROCIENTOS DOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO- LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 41230/99/2015, C. FLORENCIO SEBASTIAN LORENZO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CERRADA MILPA GRANDE NUMERO 4, COLONIA EL BELLOTAL, BARRIO DE SANTA MARIA, del Municipio de: OCOYOACAC Distrito de LERMA México; mide y linda: AL NORTE: 25 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ASCENSION LIMON; AL SUR: 25 METROS QUE COLINDA CON LA CERRADA MILPA GRANDE; AL ORIENTE: 10.00 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ANTONINO LOPEZ SUAREZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE LARA GUTIERREZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de enero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

979.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 63,431, de fecha 05 de febrero del 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOLEDAD MORALES OSEGUERA, a solicitud de la señora JUANA SÁNCHEZ MORALES, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus y presunta heredera; exhibiendo la copia certificada del acta de

defunción y del acta de nacimiento, con la que acredita su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de febrero del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93

DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
412-A1.- 26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,861** Volumen **2,601**, de fecha **10 de Febrero de 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CARLOS CALDERON CORTES**, que otorgaron los señores **MARIA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ** y los señores **ARMANDO FELIPE, CARLOS** y **CARMEN VIRIDIANA** todos de apellidos **CALDERON ESCOBAR**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **CARMEN VIRIDIANA** y **ARMANDO FELIPE** ambos de apellidos **CALDERON ESCOBAR**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

140-B1.-26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,552**, Volumen **2,602**, de fecha **21 de Diciembre de 2015**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN COETO GONZÁLEZ**, que otorgaron la señora **CATALINA GÁLVEZ CARRERA** y los señores **JUANA ALEJANDRA, JULIO CÉSAR** y **NURI ASUNCIÓN**, todos de apellidos **COETO GÁLVEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **JUANA ALEJANDRA, JULIO CÉSAR** y **NURI ASUNCIÓN**, todos de apellidos **COETO GÁLVEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

140-B1.-26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **24,234**, del Volumen **574**, firmada el 20 de enero del 2016, se inició a solicitud de las señoras **MARTINA MEDINA SANTOS, ASTRID WALTER MEDINA** y **DAFNE MARIA WALTER MEDINA**, en su calidad de cónyuge y descendientes en línea recta en primer grado, el tramite extra judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LIONEL WALTER LAGUERRE**, quien falleció el día 16 de septiembre de 1984, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que manifiesten que son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y que nombraran albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 26 de enero del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

414-A1.-26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **107,412**, Volumen **2,592**, de fecha **25 de Noviembre de 2015**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FIDENCIO BARAJAS ORTEGA**, que otorgaron la señora la señora **SOFIA OVIEDO OVIEDO** y los señores **SERGIO** y **NAYELI KARINA**, ambos de apellidos **BARAJAS OVIEDO**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **SERGIO** y **NAYELI KARINA**, ambos de apellidos **BARAJAS OVIEDO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

140-B1.- 26 febrero y 9 marzo.



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. TOMAS BOLAÑOS PIÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15931 Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación No. 1998.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 1,171, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCIÓN LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, **ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.-** Inmueble: Ubicado en el FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 02, manzana 71, CALLE LAGO GRAN ESCLAVO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N.O: 8.00 MTS. CON LOTES 30 Y 31.-

AL S.E: 8.00 MTS. CON CALLE LAGO GRAN ESCLAVO.-

AL N.E: 17.50 MTS. CON LOTE 1.-

AL S.O: 12.50 MTS. CON LOTE 3.-

SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de diciembre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

454-A1.-4, 9 y 14 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICIÓN de la Partida 409 Volumen 94 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56528 de fecha 15 de febrero de 2013.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 103,470 del volumen 3,550 de fecha 16 de diciembre de 1967. Otorgada ante la Fe del LIC. NOE GRAHAM GURRIA Notario Público número 10 del Distrito Federal.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA MODIFICACIÓN, EL PRESTAMO y LA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA**, que celebran de una parte y **EL SEÑOR DON LUIS FLORENTINO HERMOSILLO AGUIRRE** en lo sucesivo **LA PARTE COMPRADORA Y EL DEUDOR** autorizado por su esposa la señora **DOÑA FLORA MARTINEZ DE LA VEGA DE HERMOSILLO**; y de otra parte **“HOGARES MEXICANOS”, S.A. DE C.V.** en lo sucesivo la parte vendedora representada por los señores **DON FRANCISCO SALDAMANDO y DON JOSE LUIS SIQUEIROS** y de una última parte **“CREDITO HIPOTECARIO”, SOCIEDAD ANONIMA** en lo sucesivo **“CREDITO”**, representado por el señor **DON EMILIO CUENCA**, se consigna igualmente la liberación de obligación solidaria.- RESPECTO DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 7, DE LA CALLE 8 NORTE, Y TERRENO QUE OCUPA EL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 11 DE LA UNIDAD “HOMEX” EN EL KM. 22-236 DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al oeste: en 8.00 metros con la calle 8 norte vía pública de su ubicación, Al norte: en 12.50 metros con lote 06, al este: en 8.00 metros con lote de terreno número 14, al sur: en 12.50 metros con lote de terreno número 08.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 14 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

958.-29 febrero, 4 y 9 marzo.



NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1534/2015.

ASUNTO. PUBLICACIONES.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 483 VOLUMEN 144 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1976, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 41 MANZANA DOS, ZONA UNO-A FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, EN CIUDAD SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 21.438 METROS CON LOTES 17 Y 17-A;

AL SUR: EN 19.00 METROS CON CALLE ALBERTO J, PANI,

AL ORIENTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 40 Y;

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON ANDADOR.

SUPERFICIE DE: 606.570 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN
(RÚBRICA).**

424-A1.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. MA. ISABEL MÉNDEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partidas 3466 Volumen 505 Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 156.

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL MARIN L. NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.-DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO.- INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 8, MANZANA 85, EN CALLE VEINTE, Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7.-
AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 9.-
AL ESTE: 5.95 MTS. MAS 5.81 MTS. DE PANCOUPE MAS 3.30 MTS. CON CALLE 20.-
AL OESTE: 4.00 MTS. MAS 1.34 MTS. CON LOTE 16.-
SUPERFICIE DE: 163.98 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 11 de febrero del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

423-A1.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA ELENA SIRVENT CAMARA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 5, MANZANA X, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR: EN 16.40 MTS. CON LOTE 6; AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE CERO PRIETO; AL PONIENTE: EN 9.75 METROS CON LOTE 10 Y 11 CON UNA SUPERFICIE DE 163.80 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 FEBRERO DE 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

426-A1.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA ELENA SIRVENT CAMARA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMEPA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 4, MANZANA X, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 5; AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE CERO PRIETO; AL PONIENTE: EN 6.29 METROS CON LOTE 14 CON UNA SUPERFICIE DE 163.80 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HACIENDO SE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

426-A1.- 29 febrero, 4 y 9 marzo.